



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVII LEGISLATURA

**DECRETO No.**

DJCP/21/2021

**LXVII/RFDEC/0178/2021 I P.O.**

**MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE:**

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., la LXVII Legislatura designó representantes ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Entre dichos organismos se encuentra el Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para el cual se designaron dos diputadas y diputados, cada uno con su respectivo suplente.

Es importante precisar, que de conformidad con el Decreto No. 949/2015 IX P.E., mediante el cual se autorizó la creación del denominado "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", en la integración de su Comité Técnico se contempló la presencia de dos integrantes del Poder Legislativo.

Posteriormente, mediante Decreto No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., se reformó el diverso, a fin de que dicho Comité se conformara por cuatro representantes de este H. Congreso del Estado, cada uno, por supuesto, con su respectivo suplente.

Así las cosas, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVII LEGISLATURA

DJCP/21/2021

#### CONSIDERACIONES

En efecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el artículo 66, fracciones II y XXII dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política propiciar la celebración de acuerdos parlamentarios y resolver sobre las representaciones ante diversos entes conforme el decreto de creación de estos últimos.

En este contexto, tal como ha quedado descrito en la parte de Antecedentes, tanto el Decreto No. 949/2015 IX P.E., relativo a la creación del denominado "Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua", como el diverso No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., establecen que el Comité Técnico de dicho ente, se integrará entre otros, por cuatro representantes del H. Congreso del Estado, cada uno con su respectivo suplente.

Posteriormente, mediante el Decreto LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O. esta Legislatura designó únicamente a dos de ellos, por lo que se hace necesario reformar el Artículo Noveno del citado ordenamiento jurídico, para designar a las y los dos representantes y suplentes restantes.

Por último, cabe hacer mención que también se propone sustituir la segunda suplencia, la cual recaerá en el Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Noveno del Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O. para quedar de la siguiente manera:



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### LXVII LEGISLATURA

DJCP/21/2021

#### ARTÍCULO NOVENO.-....

1. ...

...

2. ...

Suplente **José Alfredo Chávez Madrid**

**3. Propietaria Ana Georgina Zapata Lucero**

Suplente **Ivón Salazar Morales**

**4. Propietaria Marisela Terrazas Muñoz**

Suplente **Mario Humberto Vázquez Robles**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

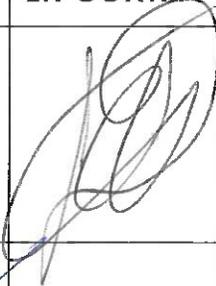
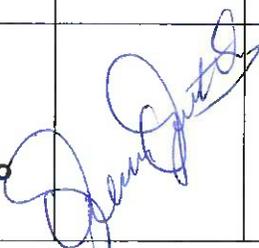
"2021, Año de las Culturas del Norte"

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/21/2021

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 17  
DE DICIEMBRE DE 2021

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sofelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a reforma al Decreto LXVII/EXDEC/0028/2021 I.P.O., mediante el cual se designaron representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.